



Asamblea General

Distr. general
5 de agosto de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 21 a) del programa provisional*

Globalización e interdependencia

Migración internacional y desarrollo

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se preparó en respuesta a la resolución [73/241](#) de la Asamblea General. En la sección II del informe se presentan las cifras y tendencias más recientes en el ámbito de la migración internacional. En la sección III se exponen las últimas actividades realizadas por las entidades del sistema de las Naciones Unidas para ayudar a los países a incorporar los aspectos relacionados con la migración a sus planes nacionales de desarrollo. En la sección IV se resumen a grandes rasgos los avances logrados a la hora de medir los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas relativas a la migración. En la sección V se describe el estado de ratificación de los principales instrumentos relativos a la migración internacional. En la sección VI se reseñan brevemente las iniciativas de la comunidad internacional para organizar una conferencia internacional sobre la migración internacional, que culminó en la Conferencia Intergubernamental encargada de Aprobar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, celebrada en Marrakech (Marruecos) los días 10 y 11 de diciembre de 2018. También se exponen otras actividades llevadas a cabo recientemente por la Asamblea General en el ámbito de la migración internacional y el desarrollo. En la sección VII figuran las conclusiones y recomendaciones principales.

Desde que se produjo el brote de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), las entidades de las Naciones Unidas han ayudado a los Estados Miembros a luchar contra la pandemia y a mitigar sus efectos económicos y sociales. Según el caso, se han incluido en el informe ejemplos de esas intervenciones.

* [A/75/150](#).



I. Introducción

1. El número de migrantes internacionales en el mundo ha ido aumentando ininterrumpidamente en las últimas tres décadas. Entre 1990 y 2019, el número de personas que residían fuera de su país de origen o nacionalidad creció un 78 %. En consecuencia, el porcentaje de migrantes internacionales respecto de la población mundial pasó del 2,9 % en 1990 al 3,5 % en 2019. Su distribución es muy desigual: en 2019, de un total de 272 millones de migrantes internacionales, la mitad se concentraba en apenas 10 países. El flujo neto de migrantes que se desplazan de las regiones menos desarrolladas a las regiones más desarrolladas aumentó de 26.000 por año a principios de la década de 1950 a un máximo de 3,4 millones en 2005-2010; desde entonces, esa cifra ha ido disminuyendo hasta situarse en los 2,8 millones anuales durante el período 2015-2020. Dado que suele haber más personas en edad de trabajar entre los migrantes internacionales que entre la población general, los flujos netos de migrantes retrasan a la larga la tendencia al envejecimiento demográfico.

2. Desde 2018, las entidades de las Naciones Unidas han asistido a los Gobiernos de diversas maneras para que formulen políticas que permitan tanto a los países como a los migrantes y sus familias cosechar los frutos de la migración y tratar de solucionar al mismo tiempo los problemas que esta plantea. El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular suscrito en diciembre de 2018 es un excelente incentivo para que los países incorporen la migración a sus planes nacionales de desarrollo. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas han seguido elaborando indicadores y mejorando la recopilación de datos para vigilar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas relacionadas con los migrantes y la migración.

3. Aunque más de tres cuartas partes de los Estados Miembros han ratificado los instrumentos internacionales destinados a proteger a los refugiados o luchar contra el tráfico de migrantes y la trata de personas, menos del 30 % ha suscrito los instrumentos que protegen los derechos de los trabajadores migrantes.

4. En reconocimiento de la importancia que tienen las remesas para los migrantes y sus familias, la Asamblea General declaró el 16 de junio Día Internacional de las Remesas Familiares.

II. Cifras y tendencias de la migración

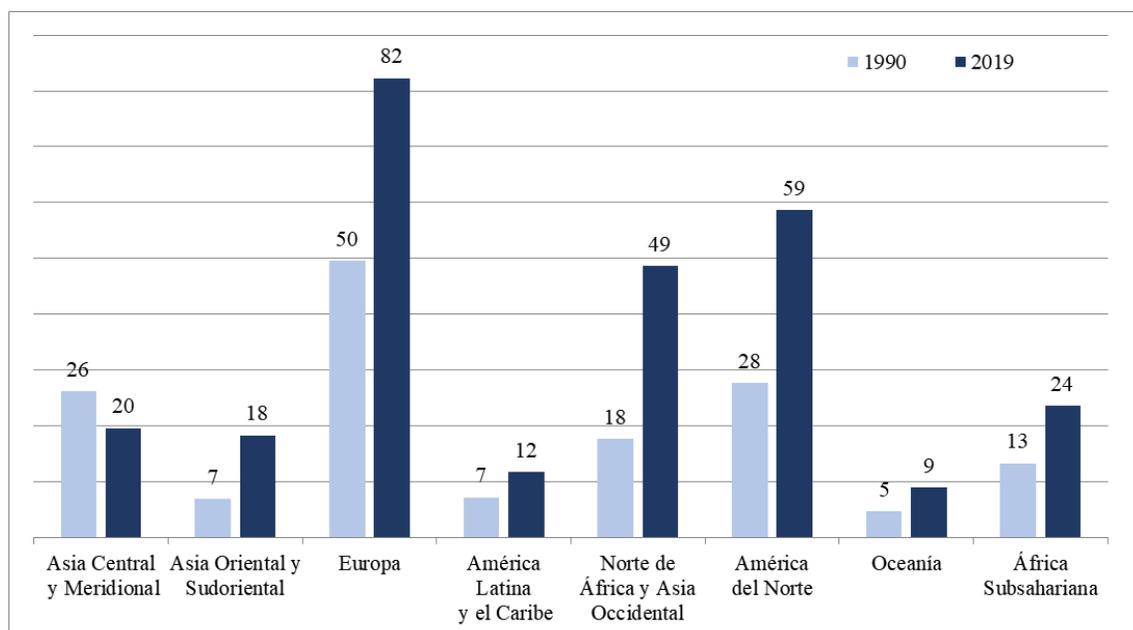
A. La población de migrantes internacionales

5. En 2019, la cifra de migrantes internacionales alcanzó aproximadamente los 272 millones en todo el mundo, lo que supone un crecimiento de cerca de 119 millones desde 1990 (véase la figura I)¹. Entre 1990 y 2019, esa cifra aumentó en 69 millones en los países de las regiones más desarrolladas y en 49 millones en las regiones menos desarrolladas. En 2019, cerca del 56 % de todos los migrantes internacionales (152 millones de personas) vivía en regiones más desarrolladas.

¹ Para calcular la población de migrantes internacionales, se considera migrantes internacionales a las personas que residen fuera de su país de origen o nacionalidad. La población de ciudadanos extranjeros o nacidos en el exterior comprende a todas las personas que residen en el extranjero, con independencia de su fecha de llegada. Las estimaciones que se presentan en el informe datan de mediados de 2019, varios meses antes del brote de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Figura I
Número de migrantes internacionales por región de destino, 1990 y 2019

(En millones)



Fuente: Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Población (2019).
International Migrant Stock 2019 (base de datos de las Naciones Unidas, POP/DB/MIG/Stock/Rev.2019).

6. En 2019, los migrantes internacionales representaban el 3,5 % de la población mundial frente al 2,9 % registrado en 1990, lo que indica que el número de migrantes internacionales ha crecido a un ritmo más rápido que la población mundial. En 2019, los migrantes internacionales representaban, en promedio, el 12,0 % de la población total de las regiones más desarrolladas, y tan solo un 1,9 % en las menos desarrolladas.

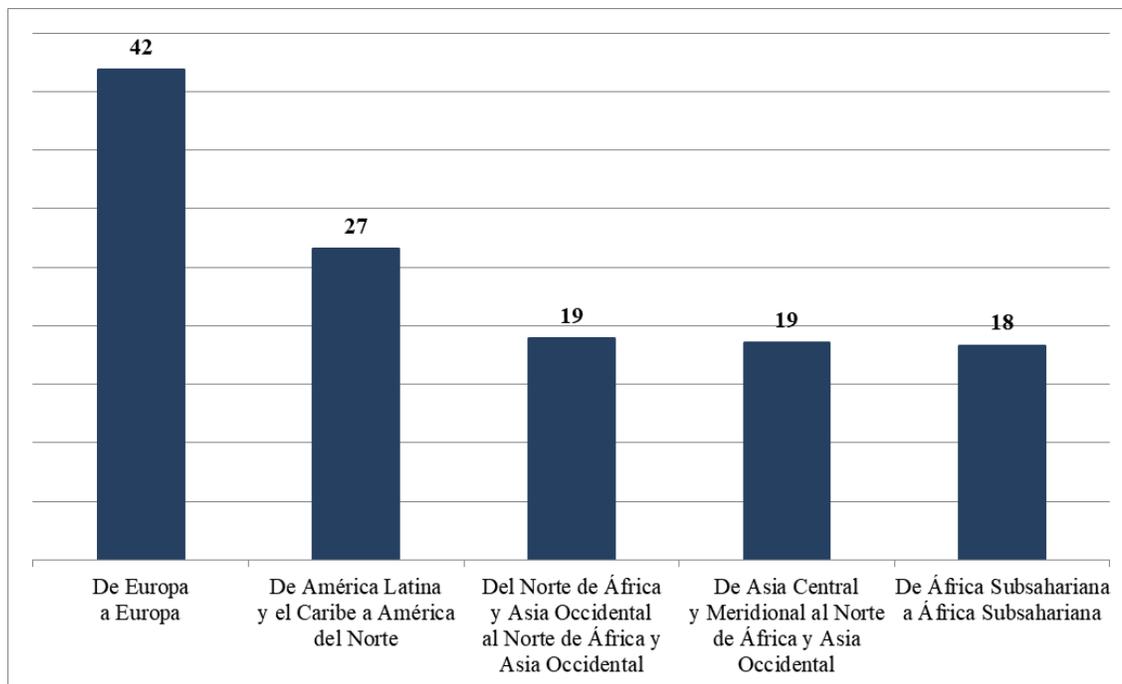
7. En 2019, Europa acogía a la mayor parte de los migrantes del mundo entero (30 %), seguida de América del Norte (22 %) y del Norte de África y Asia Occidental (18 %). El 30 % restante vivía en África Subsahariana, Asia Central y Meridional, Asia Oriental y Sudoriental, América Latina y el Caribe, y Oceanía.

8. Entre 1990 y 2019, el número de migrantes internacionales se multiplicó por aproximadamente 2,7 en el Norte de África y Asia Occidental y en Asia Oriental y Sudoriental. En ese período, la población de migrantes internacionales en América del Norte y Oceanía prácticamente se duplicó, mientras que en África Subsahariana, Europa y América Latina y el Caribe aumentó en un 77 %, 65 % y un 63 % respectivamente. En ese período, la cifra de migrantes internacionales solo disminuyó en Asia Central y Meridional, donde se registró una caída cercana al 25 %.

9. Casi la mitad de la población de migrantes internacionales en todo el mundo (124 millones de personas en 2019) se ha desplazado a través de los cinco corredores migratorios regionales principales (figura II). El principal corredor regional del mundo era “de Europa a Europa”; cerca de 42 millones de migrantes internacionales residen en un país europeo distinto del de su nacimiento. El corredor “de América Latina y el Caribe a América del Norte” era el segundo en importancia, con una población de migrantes internacionales cercana a los 27 millones de personas. En tercera, cuarta y quinta posición se encontraban los demás corredores regionales principales, casi idénticos en tamaño, con una población de 18 a 19 millones de migrantes internacionales cada uno.

Figura II
Número de migrantes internacionales en los cinco corredores migratorios regionales principales, 2019

(En millones)



Fuente: Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Población (2019). *International Migrant Stock 2019* (base de datos de las Naciones Unidas, POP/DB/MIG/Stock/Rev.2017).

10. En 2019, solamente 20 países acogían a dos tercios de todos los migrantes internacionales del mundo, y cerca de la mitad vivía en apenas 10 países. Casi una quinta parte de todos los migrantes (50,7 millones de personas) residía en un único país de destino, los Estados Unidos de América.

11. En 2019, las mujeres y las niñas constituían el 47,9 % de los migrantes internacionales a nivel mundial. El porcentaje de mujeres migrantes internacionales disminuyó en las regiones menos desarrolladas, pasando del 47,0 % en 1990 al 43,4 % en 2019, en parte debido al rápido aumento de la demanda de trabajadores migrantes varones en los países del Consejo de Cooperación del Golfo. Las mujeres constituían más de la mitad de todos los migrantes internacionales en América del Norte, Europa y Oceanía, donde representaban el 51,8 %, 51,4 % y 50,4 %, respectivamente. En cambio, los hombres migrantes superaban con creces a las mujeres migrantes en el Norte de África y Asia Occidental, donde las mujeres representaban apenas el 35,5 % de todos los migrantes internacionales.

12. En 2019, la mediana de edad de los migrantes internacionales que residían en regiones más desarrolladas era de 42,9 años, frente a los 34,5 años de los migrantes en las regiones menos desarrolladas, lo que refleja la composición demográfica general de esas regiones. Cerca de tres cuartas partes de todos los migrantes internacionales a nivel mundial (202 millones) tenían entre 20 y 64 años, que es el rango de edad de la población en edad de trabajar. Unos 32 millones de migrantes internacionales (aproximadamente un octavo de la población total de migrantes) tenían 65 años o más.

13. El número de migrantes internacionales menores de 18 años en todo el mundo ascendía a 32,7 millones (12 %), de los cuales 21,6 millones de niños (66 %) residían en países menos adelantados². El porcentaje de niños migrantes en las regiones menos desarrolladas (18,1 %) es más del doble del de las regiones más desarrolladas (7,3 %).

14. El número de refugiados y solicitantes de asilo se duplicó con creces entre 2005 y 2017, situándose en torno a los 29 millones en 2017³. En 2017, aproximadamente el 83 % de todos los refugiados y solicitantes de asilo vivían en regiones menos desarrolladas. Casi la mitad de los refugiados y solicitantes de asilo (es decir, 13,1 millones de personas) residía en el Norte de África y Asia Occidental. Los países de África Subsahariana acogían a 5,9 millones de refugiados y solicitantes de asilo, seguidos de Asia Central y Meridional y Europa, con 3,6 millones cada uno.

15. Los refugiados y los solicitantes de asilo representaban el 10,6 % de la población mundial de migrantes internacionales en 2019. El porcentaje de refugiados y solicitantes de asilo entre la población de migrantes internacionales de las regiones más desarrolladas (3,2 %) era muy inferior al de las menos desarrolladas (20,0 %).

16. En 2017, los trabajadores migrantes constituían cerca del 4,7 % de la mano de obra mundial (164 millones de trabajadores), y casi la mitad de ellos eran mujeres. La mayoría trabaja en países de ingresos altos (67,9 %) o medios-altos (18,6 %) ⁴. Los trabajadores migrantes, en especial las mujeres, suelen trabajar en la economía informal, lo cual limita su acceso a la protección social.

B. La contribución de la migración al cambio demográfico

17. Entre 1950 y 2020 se observó un flujo neto de personas procedentes de países de regiones menos adelantadas hacia países de regiones más desarrolladas, un patrón que, según se prevé, continuará en el futuro próximo. La migración neta⁵ de las regiones menos desarrolladas a las más desarrolladas aumentó en unas 26.000 personas al año a principios de la década de 1950, hasta alcanzar un máximo de 3,4 millones en el período 2005-2010; desde entonces, las cifras han ido disminuyendo hasta situarse en los 2,8 millones de personas al año entre 2015 y 2020⁶.

18. América del Norte y Oceanía han registrado entre 1950 y 2020 una entrada neta de migrantes en todos los períodos quinquenales, mientras que Europa se ha caracterizado por una migración neta positiva en todos los períodos transcurridos desde 1970 (figura III). América Latina y el Caribe y los países de África

² Cálculos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia basados en Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Población, *International Migrant Stock 2019* (base de datos de las Naciones Unidas, POP/DB/MIG/Stock/Rev.2019). Para más información, véase <https://data.unicef.org/topic/child-migration-and-displacement/migration/>.

³ Para calcular la población de migrantes internacionales en 2019, se emplearon las últimas cifras disponibles sobre refugiados y solicitantes de asilo, que datan de 2017. A nivel mundial, el número de refugiados y solicitantes de asilo alcanzó aproximadamente los 30,2 millones en 2019 (véase Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), *Global Trends: Forced Displacement in 2019* (Ginebra, 2020)).

⁴ Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Global Estimates on International Migrant Workers – Results and Methodology*. 2a ed. (Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, OIT, 2018).

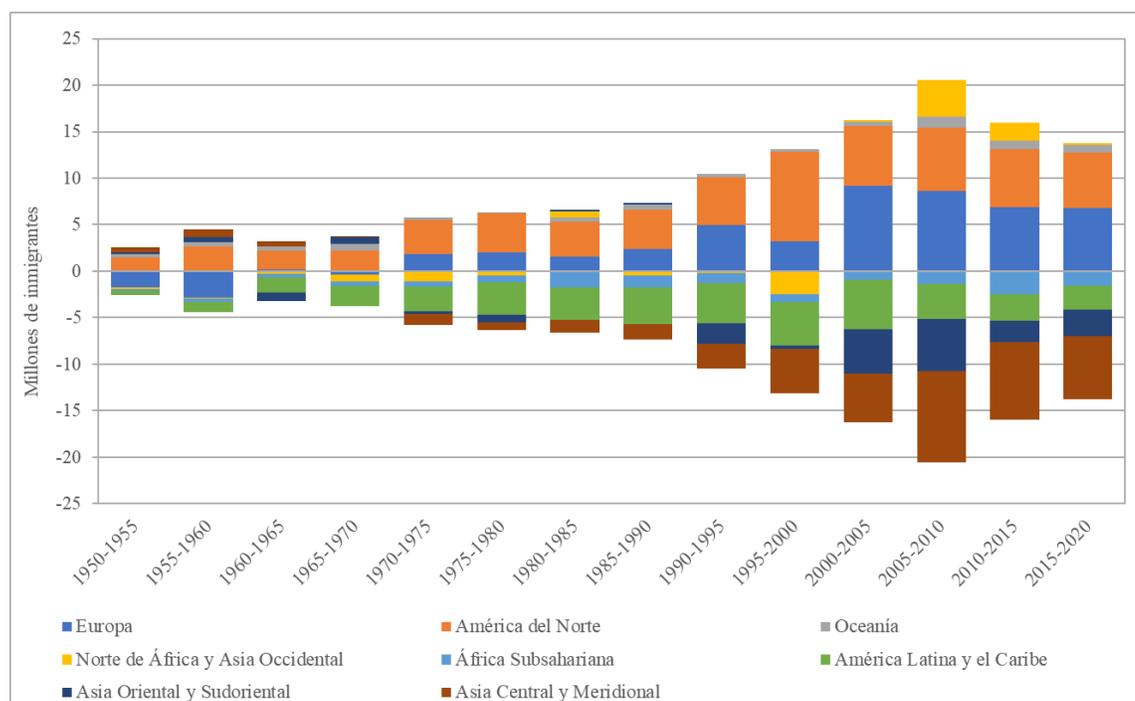
⁵ La migración internacional neta se define como la diferencia entre el número de inmigrantes y el número de emigrantes. Cuando inmigran más personas de las que emigran, la población del país receptor aumenta a raíz de la migración neta positiva (o inmigración neta). Cuando emigran más personas de las que inmigran, la población del país emisor disminuye como consecuencia de la migración neta negativa (o emigración neta).

⁶ Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Población, *World Population Prospects 2019*.

Subsahariana han registrado entre 1950 y 2020 una salida neta de migrantes en todos los períodos, mientras que en Asia Central y Meridional la migración neta ha sido negativa en todos los períodos transcurridos desde 1970. En el Norte de África y Asia Occidental, la migración neta fue en su mayor parte negativa hasta el año 2000, cuando pasó a ser positiva, mientras que la región de Asia Oriental y Sudoriental ha experimentado, en términos generales, una salida neta de migrantes, con períodos esporádicos de migración neta positiva.

Figura III

Cifra neta anual media de inmigrantes por región de destino, de 1950-1955 a 2015-2020



Fuente: Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Población, *World Population Prospects 2019*.

19. Entre 2010 y 2020, la migración neta fue positiva en 81 países o zonas y negativa en 118.

20. En un creciente número de países, la migración internacional influye cada vez más en el tamaño y la estructura por edad de la población. Si la migración internacional cesara de inmediato y fuera inexistente en las próximas décadas, para 2050 las poblaciones de América del Norte y Oceanía serían, respectivamente, un 12 % y 10 % menores que si se mantuvieran los mismos niveles y patrones de migración, y la de Europa sería un 4 % menor. Por otra parte, si la migración neta fuera nula, la población de África, Asia y América Latina y el Caribe aumentaría en un 1 % para 2050.

21. En un futuro sin migración, la mediana de edad de la población de América del Norte sería 2,2 años mayor de lo previsto en 2050, mientras que la diferencia equivalente en Oceanía y Europa sería de 1,4 y 0,9 años, respectivamente. De manera similar, si no llegaran nuevos migrantes a esas regiones, las tasas de dependencia de las personas de edad aumentarían más rápidamente. La hipotética desaparición de la

migración en el futuro apenas influiría en la mediana de edad o la tasa de dependencia de las personas de edad de la población en las regiones menos desarrolladas.

22. Dado que los migrantes internacionales comprenden una mayor proporción de personas en edad de trabajar que la población general, la migración neta positiva puede contribuir a ralentizar el proceso de envejecimiento demográfico. Si no hubiera migraciones en el futuro, el porcentaje de personas en edad de trabajar en 2050 sería inferior a lo previsto en un 14 % en América del Norte, en un 11 % en Oceanía y en un 6 % en Europa. En África, Asia y América Latina y el Caribe, donde la migración neta es negativa, la población en edad de trabajar aumentaría en torno al 1 % para 2050.

III. Incorporar la migración a los planes nacionales e internacionales de desarrollo

23. Desde que se aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la migración ha ido cobrando un peso cada vez mayor en los planes nacionales de desarrollo. El Pacto Mundial ha servido para que se tome conciencia en todo el mundo de cómo contribuyen los migrantes al desarrollo y ha ayudado a los Estados Miembros a determinar qué políticas y medidas es preciso adoptar en este ámbito para implementar la Agenda 2030.

24. A nivel individual, los migrantes son extraordinarios agentes del desarrollo, que pueden contribuir a reducir la pobreza y aumentar el acceso de sus familias y comunidades de origen a la salud y la educación.

25. Para aprovechar todas las ventajas que ofrece la migración e integrar esta cuestión en las iniciativas nacionales para implementar la Agenda 2030, las políticas migratorias han de ser pangubernamentales si se quiere garantizar la coherencia normativa en todos los sectores del gobierno, incluso a nivel local.

26. Un análisis de 49 países entre 2015 y 2019 reveló que un reducido número de Gobiernos había aplicado un enfoque pangubernamental a la gobernanza de la migración⁷. Aunque buena parte de ellos ofrecían diversas prestaciones a los migrantes, desde programas de empleo hasta servicios básicos y protección social, en muchos casos carecían de una estrategia migratoria general y coherente con las prioridades de desarrollo del país.

27. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) ayuda a los Gobiernos a dar visibilidad a la repercusión de la migración en distintos sectores de la economía, desde la salud y la educación hasta los mercados de trabajo y el urbanismo. La OIM publica perfiles y directrices sobre migración para que los países puedan plasmar este aspecto en sus planes nacionales y aprovechar la contribución de los migrantes y la migración al desarrollo.

28. Desde 2012, la OIM y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) llevan a cabo un programa conjunto para incorporar la migración a la planificación de políticas en ocho países⁸. En el marco del programa, que ahora se encuentra en su tercera fase, se han formulado marcos jurídicos, políticas, estrategias y planes de acción para ayudar a esos países a gestionar la migración para el desarrollo.

29. Desde 2018, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha ayudado a 48 Estados miembros y cinco instituciones regionales a adoptar o aplicar políticas, normativas, mecanismos institucionales o servicios relativos a la migración laboral,

⁷ Susanne Melde y otros, *Migration Governance Indicators: A Global Perspective* (Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Ginebra, 2019).

⁸ Disponible en <https://www.iom.int/es/mainstreaming-migration-national-development-strategies>.

afianzar los mecanismos de protección laboral, promover el trabajo decente para trabajadores migratorios y refugiados y fomentar la inclusividad de los mercados laborales. La Organización ayudó a los ciudadanos de 24 Estados miembros a formular, actualizar o aplicar políticas y reglamentos sobre migración laboral en materia de cuestiones como la reintegración, los contratos laborales y la aplicación del principio de la contratación sin costo para los trabajadores. La OIT colaboró en la redacción de seis convenios laborales bilaterales y ayudó a 14 organizaciones de trabajadores a ampliar su oferta de servicios para los trabajadores migratorios, por ejemplo asesoramiento jurídico, formación y clases de idiomas. Por otro lado, la OIT promueve un diálogo tripartito a nivel regional entre representantes de los Gobiernos, los empleadores y los trabajadores. Ha diseñado nuevos cursos de capacitación sobre prácticas justas de contratación, protección social, negociación de convenios bilaterales y multilaterales, aspectos de la migración laboral relacionados con las competencias y el acceso al trabajo decente para los refugiados.

30. El trabajo del Banco Mundial en materia de migración se centra en: a) promover la movilidad laboral segura y regular; b) vigilar los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible referidos a la migración; c) facilitar los conocimientos necesarios para formular políticas; y d) fomentar las alianzas internacionales⁹. El Banco Mundial publica informes sobre política migratoria, recopila estadísticas sobre los flujos de remesas, la migración bilateral y la migración altamente cualificada, y lleva a cabo encuestas sobre migración. La Alianza Mundial de Conocimientos sobre Migración y Desarrollo es una alianza de conocimientos patrocinada por el Banco Mundial cuyo objetivo es proponer opciones de políticas basadas en estudios avalados por expertos y prestar asistencia técnica a los países en desarrollo.

31. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) trabaja en las principales rutas migratorias, tanto en contextos humanitarios como de desarrollo, para atender a las necesidades concretas de los niños y jóvenes en tránsito. El UNICEF ayuda a los Gobiernos a prestar mejores servicios sociales y hacerlos más inclusivos, de modo que todos los niños puedan acceder a ellos, sea cual sea su situación migratoria. El UNICEF aboga por mantener unidas a las familias, poner fin a la detención de inmigrantes menores de edad y luchar contra la discriminación, la xenofobia y la exclusión social.

32. Junto con la OIM y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) elaboró una guía sobre el emprendimiento para migrantes y refugiados que constituyó el punto de partida de un curso de aprendizaje electrónico diseñado por el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR)¹⁰. A mediados de 2020, habían asistido al curso más de 400 responsables de formular políticas y profesionales procedentes de 90 países.

33. A través de su Facilidad de Financiación de Servicios de Transferencia de Remesas, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) promueve el desarrollo económico y la inclusión financiera en las zonas rurales vinculando servicios de remesas baratos y fáciles de usar a diversos productos financieros. El FIDA anima a las familias receptoras de remesas a que aumenten su capacidad de ahorro e inversión y utilicen las remesas para invertir a nivel local, y así estimular el desarrollo rural. En 2019, el FIDA estrenó una plataforma de remesas, inversión y emprendimiento para migrantes en África. Por medio de la innovación, la formación de alianzas y la creación de productos y servicios adaptados a la demanda, el objetivo

⁹ Banco Mundial, *Leveraging Economic Migration for Development: A Briefing for the World Bank Board* (Grupo Banco Mundial, Washington D.C., septiembre de 2019).

¹⁰ Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y OIM, *Policy Guide on Entrepreneurship for Migrants and Refugees* (2018).

de la plataforma es ofrecer un servicio de transferencia de remesas más barato, rápido y seguro, y de ese modo ayudar a las familias migrantes a sacar el máximo provecho de las oportunidades de desarrollo.

34. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) trata de aumentar la actividad económica y las oportunidades de empleo en zonas rurales para los futuros migrantes, en particular los jóvenes, y proporcionar medios de subsistencia a los que retornan a sus países. La FAO hace frente a las causas y consecuencias de la migración y el desplazamiento forzados desarrollando la resiliencia de las comunidades rurales afectadas por amenazas y crisis, mejorando la seguridad alimentaria y la nutrición de los migrantes y sus familias, y mitigando los efectos del cambio climático y la degradación ambiental. La Organización promueve la inversión productiva de las remesas y los lazos de la diáspora con sus respectivos países de origen.

35. En 2018, la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) dio su visto bueno a una serie de recomendaciones formuladas por un grupo de trabajo sobre el desplazamiento integrado por representantes de los organismos de las Naciones Unidas, la sociedad civil y los Estados partes. El objetivo principal de esas recomendaciones era facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables en el contexto del cambio climático.

36. La Organización Mundial de la Salud (OMS) trabajó con la OIM, el ACNUR y otros interesados para diseñar y ejecutar un plan de acción mundial encaminado a promover la cobertura sanitaria universal y el acceso a servicios de salud de calidad para refugiados y migrantes. El plan fue aprobado durante la 72ª Asamblea Mundial de la Salud, celebrada en mayo de 2019. La OMS se asegura de que se tenga en cuenta a los refugiados, desplazados internos y migrantes en la respuesta nacional, regional y mundial a la enfermedad por coronavirus (COVID-19), también en el marco del Plan Mundial de Respuesta Humanitaria a la COVID-19.

37. El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) ayuda a los países a que generen nuevos datos sobre migraciones y utilicen la información demográfica disponible de forma más eficaz. El UNFPA analiza la situación demográfica con miras a integrar la migración (incluidos sus vínculos con la igualdad de género, la salud sexual y reproductiva y el VIH/sida) en los planes de desarrollo. Tal como recomendaron las Naciones Unidas¹¹, el UNFPA ha ayudado a los países a incluir preguntas referidas a la migración internacional en la ronda de censos nacionales de 2020. Entre los países destinatarios de esa asistencia figuran Azerbaiyán, Belarús, Burkina Faso, Camboya, Colombia, Guatemala, Madagascar, Malawi, Kenya, las Islas Salomón y Viet Nam.

38. Durante el sexto Foro de Asia y el Pacífico sobre Desarrollo Sostenible, organizado por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), celebrado en marzo de 2019, se debatió el Objetivo de Desarrollo Sostenible 10, y una de sus mesas redondas hizo especial hincapié en la migración. En una nota presentada al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible ([E/HLPF/2019/3/Add.2](#)) se resumía el contenido de la reunión y se recomendaba abordar la desigualdad como motor de la migración y tener presentes las necesidades de los migrantes en situación vulnerable. Los asistentes indicaron que la decisión de emigrar tendría que ser voluntaria y la migración debería producirse de forma segura, ordenada y regular, y recomendaron que se protegieran los derechos humanos de los migrantes. Los asistentes acordaron que convenía diseñar mecanismos para producir

¹¹ *Principles and Recommendations for Population and Housing Censuses, Revision 3* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta E.15.XVII.10).

e intercambiar datos exactos y desglosados sobre las migraciones y así orientar las políticas en la materia.

39. En diciembre de 2018, los Gobiernos de El Salvador, Guatemala, Honduras y México solicitaron a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) que formulara un plan general para abordar las causas de la movilidad humana en el norte de América Central. El plan de respuesta, elaborado en colaboración con 19 entidades del sistema de las Naciones Unidas, se basa en cuatro pilares: el desarrollo económico; el bienestar social; la sostenibilidad ambiental, el cambio climático y la reducción del riesgo de desastres; y las políticas migratorias bien gestionadas a lo largo de todo el ciclo migratorio.

40. En total, 47 Estados presentaron en 2019 sus exámenes nacionales voluntarios al foro político de alto nivel, y en al menos 43 de esos exámenes, en su mayoría procedentes de África, Asia y el Pacífico, se hacía referencia al tema de la migración. Aunque la trata de personas era la principal preocupación de los Gobiernos, también se discutían otros temas como las remesas, los refugiados, la movilidad laboral, las trabajadoras migratorias y las políticas migratorias de ámbito nacional. No obstante, en sus documentos finales, el foro sigue sin abordar como es debido las referencias al Pacto Mundial (véase la resolución [73/195](#), anexo), el acceso de los migrantes a los servicios básicos, los derechos humanos de los migrantes y los migrantes en situación vulnerable.

41. El seguimiento y el examen del Pacto Mundial brinda a los Estados Miembros la oportunidad de analizar más a fondo la migración y las cuestiones relacionadas con este fenómeno en sus exámenes nacionales voluntarios. La Red de las Naciones Unidas sobre la Migración está preparando material de orientación para integrar la migración en los marcos de cooperación para el desarrollo sostenible.

42. A finales de 2020 empezaré a informar cada dos años a la Asamblea General sobre la aplicación del Pacto Mundial, las actividades del sistema de las Naciones Unidas en ese ámbito y el funcionamiento de los acuerdos institucionales, basándome para ello en la información aportada por la Red.

IV. Una evaluación de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionadas con la migración

43. En la sección IV se describen a grandes rasgos las actividades realizadas por el sistema de las Naciones Unidas para contribuir al logro de las metas más estrechamente relacionadas con la migración (véase [A/73/286](#), sección IV). También se incluye información reciente sobre la elaboración de los indicadores pertinentes.

A. Meta 3.c: el personal sanitario

44. Los Estados Miembros que informan sobre la aplicación del Código de Prácticas Mundial de la OMS sobre Contratación Internacional de Personal de Salud confirman que dependen enormemente del personal sanitario nacido y formado en el extranjero. Según datos procedentes de más de 80 Estados Miembros, por término medio, más de una cuarta parte de los médicos y una tercera parte de los dentistas y farmacéuticos se han formado o han nacido en el extranjero. Aproximadamente uno de cada ocho enfermeros en el mundo ejerce su profesión fuera de su país de origen. El código es cada vez más pertinente para hacer frente a las emergencias sanitarias, proporcionar cobertura sanitaria universal y lograr los Objetivos.

45. La OIM trabaja con Gobiernos y partes interesadas para gestionar la migración de los trabajadores sanitarios, crear sistemas de salud en los países en desarrollo y promover la transferencia de competencias y conocimientos de los trabajadores sanitarios que viven en el extranjero.

B. Meta 4.b: becas y formación

46. La OIM ofrece formación a los migrantes, incluidos los jóvenes, antes de que estos salgan de su país para que puedan integrarse satisfactoriamente en los países de destino. Estos cursos de capacitación, que proporcionan a los migrantes la información esencial y las competencias necesarias, se han impartido en más de 70 países de África y Asia. En colaboración con los interesados en la materia, la OIM ofrece cursos de alfabetización financiera para que las familias migrantes puedan sacar provecho de las ganancias económicas que obtienen al emigrar y acceder a otros productos financieros.

47. La UNCTAD llevó a cabo en 2019 un taller de capacitación en el Ecuador para promover el emprendimiento entre migrantes y refugiados.

C. Metas 5.2, 8.7 y 16.2: la trata de personas y el tráfico de migrantes

48. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) promueve iniciativas para combatir el tráfico de migrantes y la trata de personas, entre otros en el contexto de la migración internacional. En ese sentido, en 2019 la UNODC ofreció asistencia técnica a 72 países e impartió capacitación a más de 3.000 profesionales de la justicia penal, funcionarios públicos y representantes de la sociedad civil, gracias a lo cual se llevaron a cabo más de 1.200 investigaciones penales. Para lograr las metas 5.2 y 16.2, la UNODC está adoptando medidas a fin de hacer frente a los factores que aumentan el riesgo de que las mujeres y las niñas sean víctimas de la trata. En respuesta a la pandemia de COVID-19, la UNODC analizó cómo podrían repercutir en el tráfico de migrantes y la trata transfronteriza de personas las restricciones impuestas a raíz de la pandemia a los viajes y la inmigración a lo largo de los corredores migratorios mixtos¹².

D. Meta 8.8: derechos laborales

49. En muchos países, la tasa de accidentes laborales mortales entre los trabajadores migrantes supera la de los no inmigrantes, lo que parece indicar que los migrantes están más expuestos a los riesgos y el peligro en el lugar de trabajo que los ciudadanos del país. Entre los sectores de actividad que registran más accidentes laborales mortales entre los trabajadores migratorios figuran la industria, la construcción, el transporte y el almacenamiento. La pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto la importancia de la seguridad y salud ocupacionales, en vista de que los trabajadores migrantes suelen estar sobrerrepresentados en las denominadas ocupaciones esenciales, que pueden entrañar un mayor riesgo de exposición. La pandemia también ha afectado a los trabajadores migratorios, debido al aumento de la discriminación y la xenofobia, la inseguridad alimentaria, el desempleo, el hacinamiento de las

¹² Los documentos de política en materia de COVID-19 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito se pueden consultar en www.unodc.org/unodc/en/covid-19-policy-documents.html.

viviendas, las restricciones a los desplazamientos y la posibilidad de verse obligados a regresar a sus países¹³.

E. Meta 10.7: políticas migratorias bien gestionadas

50. Un aspecto fundamental de las políticas migratorias bien gestionadas es la reducción de los gastos financieros de contratación que han de sufragar los trabajadores migrantes que buscan trabajo en el extranjero. En colaboración con las oficinas nacionales de estadística, la OIT y el Banco Mundial han elaborado unas directrices para calcular el costo de la contratación sufragado por el empleado en proporción a los ingresos mensuales percibidos en el país de destino (indicador 10.7.1). Los datos preliminares disponibles para una serie de países corroboran el elevado costo en que incurren los trabajadores migrantes para ser contratados, costo que repercute negativamente en sus ingresos. Según un estudio de la CESPAP, el costo de la contratación sufragado por los migrantes se situaba entre el 55 % y el 425 % de su salario neto mensual. La gestión de las políticas migratorias también se contempla en el contexto del indicador 10.7.2 (véase el recuadro correspondiente).

51. En marzo de 2020, el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobó dos indicadores nuevos para evaluar las políticas migratorias bien gestionadas. El indicador 10.7.3 (el número de personas muertas o desaparecidas en el proceso de migración hacia un destino internacional) se obtiene a partir de la base de datos del Proyecto de Migrantes Desaparecidos de la OIM, mientras que el indicador 10.7.4 (la proporción de la población integrada por refugiados, desglosada por país de origen) utiliza los datos recopilados por el ACNUR.

Determinación del número de países que han adoptado políticas migratorias para facilitar la migración y la movilidad de forma ordenada, segura, regular y responsable

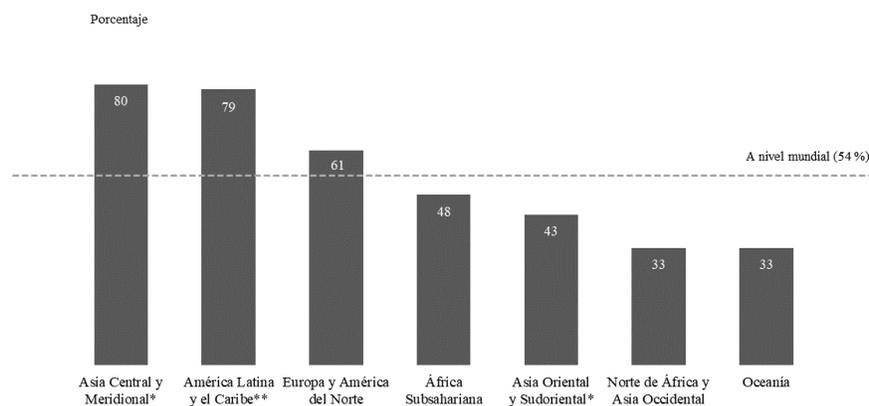
El indicador 10.7.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible hace referencia a la situación de las políticas migratorias nacionales y a su evolución en el tiempo. La OIM y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales han diseñado un marco conceptual para el indicador tomando como referencia el marco de gobernanza sobre la migración de la OIM^a. Cada uno de los seis ámbitos de política incluidos en el indicador 10.7.2 viene determinado por la respuesta recibida a una única pregunta sobre las políticas pertinentes en cinco subcategorías. Esos 30 datos, que reflejan aspectos fundamentales de las políticas migratorias nacionales, se combinan para obtener un indicador compuesto de la exhaustividad del marco normativo vigente^b.

Los datos necesarios para calcular el indicador 10.7.2 se recopilaron mediante la 12^a Encuesta de las Naciones Unidas entre los Gobiernos sobre población y desarrollo^c. De las 111 respuestas recibidas, se desprende que el 54 % de los países cumplen algunos o todos los criterios del indicador 10.7.2, es decir, han aplicado políticas migratorias bien gestionadas que facilitan la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas en el 80 % o más de las 30 subcategorías correspondientes a los seis ámbitos que engloba el indicador. La mayor parte de los Gobiernos que cumplen algunos o todos los criterios del indicador se concentraba en Asia Central y Meridional (80 %) y América Latina y el Caribe (79 %) (véase la figura correspondiente)^d. Oceanía, Norte de África y Asia Occidental son las regiones con el menor porcentaje de países que cumplen algunos o todos los

¹³ OIT, "Policy brief: protecting migrant workers during the COVID-19 pandemic – recommendations for policy-makers and constituents" (abril de 2020).

criterios (33 % cada una), seguidas de Asia Oriental y Sudoriental (43 %) y África Subsahariana (48 %).

Porcentaje de Gobiernos cuyas políticas cumplen algunos o todos los criterios correspondientes al indicador 10.7.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por región, 2019



Fuente: Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Población y Organización Internacional para las Migraciones (2019). Indicador 10.7.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Número de países que han aplicado políticas migratorias bien gestionadas que facilitan la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, cifras mundiales y regionales agregadas, disponibles en: www.un.org/en/development/desa/population/theme/sdg/index_10_7_2.asp.

Notas: basadas en los datos disponibles para 111 países (a 1 de septiembre de 2019). Los países que cumplen algunos o todos los criterios del indicador 10.7.2 son aquellos que han aplicado políticas migratorias en el 80 % o más de las 30 subcategorías existentes.

* Se dispone de datos sobre menos del 50 % de los países y menos del 50 % de la población.

** Se dispone de datos sobre menos del 50 % de los países.

^a Véase <https://governingbodies.iom.int/es/system/files/es/council/106/C-106-40-Marco-de-Gobernanza-sobre-la-Migraci%C3%B3n.pdf>.

^b Para más información, véase: Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Población y Organización Internacional para las Migraciones, “Development, validation and testing of a methodology for SDG indicator 10.7.2 on migration policies”, documento técnico núm. 2019/03 (2019).

^c Véase también: Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Población, “World population policies 2019: international migration policies and programmes”, 2019.

^d En ambas regiones, menos del 50 % de los países cumplieron el módulo sobre migración internacional, mientras que en Asia Central y Meridional se dispone de datos sobre menos del 50 % de la población.

52. El Sistema Internacional de Integridad en la Contratación de la OIM ofrece herramientas prácticas para aplicar políticas y programas profesionales, transparentes, eficaces y éticos de contratación de personal. En 2020, la OIM publicó varias recomendaciones prácticas para ayudar a los responsables de formular políticas y los reguladores a mejorar la normativa y el control de la contratación internacional y reforzar la protección de los trabajadores migrantes¹⁴.

53. En mayo de 2019, en colaboración con la secretaria de la Organización de Estados de África, el Caribe y el Pacífico, la UNCTAD organizó un taller de

¹⁴ Véase Katherine Jones y otros, *The Montreal Recommendations on Recruitment: A Road Map towards Better Regulation* (OIM, Ginebra, 2020).

capacitación para demostrar cómo el reconocimiento mutuo de las cualificaciones podría mejorar el comercio de servicios mediante la circulación de las personas físicas, lo que facilitaría la migración regular, la transferencia de remesas y otras ventajas para los países de origen y de destino. La UNCTAD publicó en 2018 un informe que demostraba cómo la migración dentro del continente africano podría mejorar los medios de vida de los futuros migrantes, especialmente de las mujeres¹⁵. En el informe se destacaba la importancia de las redes en la diáspora para aprovechar la vinculación existente entre el comercio y la migración y se analizaba cómo la Zona de Libre Comercio Continental Africana facilita la movilidad de la mano de obra. La UNCTAD también publicó un análisis sobre las trabas existentes al comercio de servicios y reclamó que dejaran de exigirse algunas cualificaciones en determinadas circunstancias¹⁶.

54. El UNICEF trabaja desde 2018 con la International Detention Coalition para proponer alternativas a la detención de los niños migrantes. La iniciativa ofrece un espacio para que Gobiernos y partes interesadas discutan los problemas, compartan los avances logrados, intercambien buenas prácticas y desarrollen su capacidad. El UNICEF organizó en 2019 un taller técnico sobre el retorno y la reintegración de los niños que hizo hincapié en las buenas prácticas y en los dilemas a los que se enfrentan los profesionales, y también convocó una reunión de expertos sobre el retorno y la reintegración de los niños en el norte de América Central, México y los Estados Unidos. En colaboración con la OIM, el ACNUDH y la sociedad civil, el UNICEF elaboró una guía para que se respeten los derechos de los niños en el contexto de los retornos desde la Unión Europea¹⁷.

55. En colaboración con la OIM y la Liga de los Estados Árabes, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) organizó una conferencia regional sobre el Pacto Mundial en diciembre de 2019 con objeto de definir posibles políticas para gestionar debidamente la migración y promover el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas.

F. Meta 10.c: los costos de transacción de las remesas

56. En el primer trimestre de 2020, el costo medio del envío de remesas ascendió a un 6,79 % a nivel mundial, lo que representa un leve descenso respecto del trimestre anterior (6,82 %) y sigue siendo más del doble de la meta del 3 % prevista en los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030¹⁸.

57. La elevada comisión que se cobra en algunos corredores por enviar remesas se explica por el costo que supone cumplir la normativa contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, y en algunos países por la pérdida de vinculación con bancos corresponsales. El costo de las remesas también puede permanecer elevado debido a la estructura propia de este mercado, como sucede, por ejemplo, cuando los acuerdos de exclusividad frenan la competencia y dificultan la entrada en ese mercado¹⁹.

¹⁵ *Economic Development in Africa Report 2018: Migration for Structural Transformation* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta E.18.II.D.2).

¹⁶ *Effective Market Access for Least Developed Countries' Services Exports: An Analysis of the World Trade Organization Services Waiver for Least Developed Countries* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta E.20.II.D.4).

¹⁷ Véase <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Guidance%20in%20children%27s%20rights%20282019%29.pdf>.

¹⁸ Banco Mundial, "Remittance prices worldwide: making markets more transparent", disponible en <https://remittanceprices.worldbank.org/es>.

¹⁹ Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo, *Financing for Sustainable Development Report 2020* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: E.20. I.4).

58. Para tratar de reducir el costo del envío de remesas, el FIDA, la OIM y el Banco Mundial trabajan con los Gobiernos en cuestiones como la transparencia y la protección al consumidor, la infraestructura de los sistemas de pago, los marcos jurídicos, la competencia y la gobernanza. La OIM ha desarrollado una aplicación, denominada MigAPP, que facilita información en tiempo real sobre las opciones más baratas para enviar dinero en un corredor concreto.

G. Meta 17.3: recursos financieros adicionales

59. El Banco Mundial lleva un control del volumen mundial de remesas y ofrece asistencia técnica a los países para que mejoren la recopilación de datos sobre estos flujos (indicador 17.3.2).

60. Algunas de las economías que más dependen de las remesas se encuentran en la región de Asia y el Pacífico. En 2019, las remesas constituyeron más del 10 % del producto interno bruto de Armenia, Georgia, Kirguistán, Micronesia (Estados Federados de), Nepal, Samoa, Tayikistán y Tonga. Es probable que esos países se vean afectados duramente por la recesión económica provocada por la COVID-19.

H. Meta 17.8: datos desglosados

61. Bajo los auspicios de la Comisión de Estadística, el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre Estadísticas de las Migraciones promueve la recopilación, análisis y difusión de datos e indicadores de alta calidad sobre la migración internacional y coordina las iniciativas para desglosar los datos en función de la situación migratoria de las personas²⁰. El Grupo está actualizando conceptos, definiciones y métodos relativos a las estadísticas sobre la migración internacional y revisando las recomendaciones de las Naciones Unidas al respecto.

62. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) publicó una nota en la que se ofrece orientación y elementos para una comprensión común del enfoque basado en los derechos humanos que ha de aplicarse a los datos, con especial atención a cuestiones relativas a la recopilación de datos desglosados en el contexto de la Agenda 2030²¹.

63. En marzo de 2020, la OIM, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el ACNUR y el UNICEF formaron una alianza internacional de datos sobre los niños en tránsito con miras a mejorar los datos y estadísticas relativos a los niños migrantes, incluidos los desplazados forzosos, y facilitar la formulación de políticas con base empírica²².

64. En el informe de 2019 sobre la situación de la migración internacional en la región árabe, publicado por la CESPAC en colaboración con la OIM y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, se analizan las tendencias migratorias utilizando, en su caso, datos desglosados por edad y sexo²³. La CEPAL también ha apoyado las iniciativas de los Estados Miembros dirigidas a mejorar la recopilación de datos desglosados sobre la migración.

²⁰ Véase <https://unstats.un.org/unsd/demographic-social/migration-expert-group/>.

²¹ Véase

https://www.ohchr.org/Documents/Issues/HRIndicators/GuidanceNoteonApproachtoData_SP.pdf.

²² Véase <https://www.unicef.org/press-releases/lack-quality-data-compounds-risks-facing-millions-refugee-and-migrant-children>.

²³ “Situation Report on International Migration 2019: The Global Compact for Safe, Orderly and Regular Migration in the Context of the Arab Region” (Naciones Unidas, 2020).

V. Ratificación de instrumentos en el ámbito de la migración

65. El marco normativo relativo a la migración internacional comprende diferentes instrumentos jurídicos que hacen referencia a los derechos humanos de todos los migrantes, los derechos de los trabajadores migratorios y sus familiares, y la protección de los refugiados, así como instrumentos destinados a combatir el tráfico de migrantes y la trata de personas. En los últimos decenios, los instrumentos jurídicos referidos a la migración internacional han sido ratificados en diferentes grados por los Estados Miembros de las Naciones Unidas (véase el cuadro que figura a continuación).

Estado de ratificación de los instrumentos jurídicos relacionados con la migración internacional, 2020

<i>Instrumento</i>	<i>Año de entrada en vigor</i>	<i>Partes en los instrumentos jurídicos</i>	
		<i>Número</i>	<i>Porcentaje^a</i>
Refugiados			
Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951	1954	146	75
Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967	1967	147	75
Trabajadores migratorios			
Convenio sobre los Trabajadores Migrantes (Revisado), 1949 (núm. 97)	1952	50	27
Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143)	1978	25	13
Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares de 1990	2003	55	28
Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 189)	2013	29	16
Tráfico y trata de personas			
Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños ^b de 2000	2003	177	91
Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional ^b de 2000	2004	148	76

Fuente: United Nations *Treaty Series* (<http://treaties.un.org>, consultado el 30 de junio de 2020); NORMLEX: Information System on International Labour Standards, www.ilo.org/dyn/normlex/es, consultado el 30 de junio de 2020.

^a De los 193 Estados Miembros y 2 Estados observadores no miembros de las Naciones Unidas o de los 187 Estados miembros de la Organización Internacional del Trabajo.

^b No se incluyen las ratificaciones de la Unión Europea.

66. La Convención de 1951 y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967 son los principales instrumentos jurídicos internacionales para proteger los derechos de los refugiados. La Convención de 1951 enumera los derechos de los refugiados y prevé la obligación legal de los Estados Miembros de protegerlos. Con el Protocolo de 1967, se hizo extensiva la aplicación de la Convención de 1951 a las personas que adquirieron la condición de refugiadas después del 1 de enero de 1951, sin limitación geográfica alguna.

67. A junio de 2020, la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967 habían sido ratificados por 146 y 147 Estados Miembros de las Naciones Unidas respectivamente, y 144 Estados partes habían ratificado ambos instrumentos.

68. La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares de 1990, que entró en vigor en 2003, es el tratado internacional más completo relativo a los derechos de todos los trabajadores migratorios. A junio de 2020, 55 Estados Miembros habían ratificado la Convención de 1990; juntos, esos Estados acogían a cerca del 10 % de la población migrante en todo el mundo.

69. Tres instrumentos de la Organización Internacional del Trabajo son directamente relevantes para proteger a los trabajadores migratorios. El Convenio de la OIT sobre los Trabajadores Migrantes (Revisado), 1949 (núm. 97) hace referencia al tema de la contratación y promueve una serie de normas relacionadas con las condiciones de empleo, la libertad de asociación y la seguridad social de estos trabajadores. El Convenio de la OIT sobre los Trabajadores Migrantes (Disposiciones Complementarias), 1975 (núm. 143) trata la migración irregular y aboga por el respeto de los derechos humanos fundamentales y la igualdad de trato y oportunidad. En el Convenio de la OIT sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 189) se establece una serie de normas laborales internacionales para los trabajadores domésticos, a quienes se garantizan los mismos derechos básicos de que disfrutaban otros trabajadores.

70. A junio de 2020, 50 partes habían ratificado el Convenio de la OIT sobre los Trabajadores Migrantes (Revisado), 1949 (núm. 97). El Convenio de la OIT sobre los Trabajadores Migrantes (Disposiciones Complementarias), 1975 (núm. 143) había sido ratificado por apenas 25 Estados Miembros que acogen aproximadamente al 7 % de la población de migrantes en todo el mundo, mientras que el Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 189) había sido ratificado por 29 Estados Miembros que albergan a cerca del 20 % de los migrantes de todo el mundo.

71. Con el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000), se pretende prevenir y combatir la trata de personas, proteger y asistir a las víctimas de la trata, en particular a las mujeres y los niños, enjuiciar a los autores de esos delitos y promover la cooperación entre los Estados partes. El objetivo del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000) es prevenir y combatir ese delito, además de velar por los derechos de los migrantes y promover la cooperación entre los Estados partes.

72. A junio de 2020, 177 Estados Miembros habían ratificado el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños; y 148 habían ratificado el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire. El gran número de países que han ratificado esos protocolos demuestra la preocupación de los Estados Miembros por la vinculación existente entre la delincuencia organizada transnacional y la migración irregular.

VI. La migración internacional y el desarrollo en las Naciones Unidas

A. Desde El Cairo hasta Marrakech (Marruecos): hacia una conferencia sobre la migración internacional

73. Durante más de un cuarto de siglo, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, aprobado en El Cairo en 1994, ha guiado la actuación de los países en el ámbito de la migración internacional. En el capítulo X del Programa de Acción se examinan las oportunidades y dificultades que plantea la migración internacional para el desarrollo, se hace hincapié en los derechos de los migrantes documentados y se proponen medidas concretas para resolver los problemas ligados a la migración indocumentada. El Programa insta a los Gobiernos a que aborden las causas fundamentales de los desplazamientos forzados, refuercen la protección y asistencia para refugiados y solicitantes de asilo y redoblen esfuerzos para encontrar soluciones duraderas a su difícil situación. En conferencias y cumbres posteriores de las Naciones Unidas sobre temas sociales y económicos, los asistentes se han hecho eco de los compromisos asumidos en El Cairo y han reafirmado la necesidad de velar por los derechos humanos de los migrantes internacionales, respetar las normas laborales relativas a los trabajadores migrantes, aumentar la contribución de la migración internacional al desarrollo, afrontar los problemas vinculados a la migración irregular y afianzar la cooperación internacional en materia de migración²⁴.

74. En conferencias de población anteriores, como las celebradas en Bucarest (1974) y Ciudad de México (1984), se habían examinado diversos aspectos de la migración internacional en el contexto de la dinámica demográfica y se había instado a los Gobiernos a respetar los derechos humanos de los migrantes y prevenir la discriminación. Asimismo, se había exhortado a los Gobiernos a que mitigaran los efectos de la “fuga de cerebros”, protegieran a los trabajadores migrantes, regularan los flujos migratorios por medio de acuerdos bilaterales y multilaterales y encontraran soluciones a largo plazo para los refugiados. Sin embargo, en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (resolución 55/2) no se destacó la repercusión de la migración internacional en el desarrollo.

75. Desde 1995, la Asamblea General ha pedido en repetidas ocasiones a la Secretaría que recabara la opinión de los Estados Miembros respecto de la celebración de una conferencia internacional sobre la migración internacional (véanse las resoluciones 50/123, 54/212 y 56/203). En vista de que los países tienen opiniones encontradas al respecto, la Asamblea convocó en 2006 un Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo (véase la resolución 58/208), a raíz del cual se creó el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo bajo la dirección de los Estados (resolución 62/270). La declaración aprobada durante el segundo Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo (resolución 68/4), celebrado en 2013, allanó el terreno para incluir la cuestión de la migración internacional en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1).

76. En 2016, la Asamblea General convocó una reunión plenaria de alto nivel sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes para hacer frente a los grandes flujos de migrantes y refugiados. Con la aprobación de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes (resolución 71/1), se puso en

²⁴ Véase Naciones Unidas, *Compendium of Recommendations on International Migration and Development: The United Nations Development Agenda and the Global Commission on International Migration Compared*, publicado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Población (2006).

marcha un proceso de negociaciones intergubernamentales con miras a adoptar un pacto mundial sobre la migración durante una conferencia intergubernamental²⁵.

77. En diciembre de 2018, 24 años después de la conferencia de El Cairo, los Estados Miembros aprobaron el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular en Marrakech (Marruecos). En el Pacto Mundial, los Jefes de Estado y de Gobierno y los Altos Representantes afirmaron que la migración es una realidad de gran pertinencia para el desarrollo sostenible de los países de origen, tránsito y destino, y reconocieron el potencial de la migración para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (véase la resolución 73/195, anexo).

78. El Foro de Examen de la Migración Internacional es la principal plataforma mundial intergubernamental que utilizan los Estados Miembros para discutir y compartir los progresos conseguidos en la aplicación del Pacto Mundial a nivel local, regional y mundial, incluso en relación con la Agenda 2030. El primer Foro de Examen se celebrará en Nueva York durante el primer semestre de 2022.

79. La Red de las Naciones Unidas sobre la Migración procura garantizar la eficacia y la coherencia del apoyo de todo el sistema a la aplicación, el seguimiento y el examen del Pacto Mundial.

B. El debate de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo

80. En febrero de 2019, la Asamblea General convocó un debate de alto nivel sobre migración internacional y desarrollo para luego informar al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible²⁶.

81. Al iniciar el debate, la Presidenta del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General observó que los migrantes deberían acceder en igualdad de condiciones a la educación, la salud, la vivienda, el agua y el saneamiento y otros servicios básicos, y que lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible sería la manera más eficaz de reducir los factores adversos que llevan a las personas a abandonar sus hogares. La Presidenta, destacando la contribución de los migrantes al desarrollo de las comunidades de origen y destino, afirmó que la migración ofrecía más ventajas que inconvenientes. Un ejemplo de ello eran las remesas enviadas por los migrantes, que ayudaban a reducir la pobreza, erradicar el hambre y facilitar el acceso a la salud y la educación en sus comunidades de origen. La mayoría de los migrantes se desplazaban a zonas urbanas, donde su capital humano se valora más. La Presidenta hizo un llamamiento a eliminar la xenofobia, los prejuicios, los estereotipos negativos y las prácticas que discriminan a los migrantes.

82. Los Estados Miembros indicaron que la migración es tanto una estrategia de desarrollo como un resultado del desarrollo, y tiene especial relevancia para los países de origen, tránsito y destino. Deberían tomarse medidas para integrar la migración en las agendas políticas internacionales y los planes nacionales de desarrollo. Se animó a los países a que plasmaran debidamente la migración en los exámenes nacionales voluntarios que prepararan para el próximo foro político de alto nivel. Los Estados Miembros destacaron que era necesario desarrollar urgentemente la capacidad de los países para facilitar una migración segura, ordenada y regular, por ejemplo mediante

²⁵ En la Declaración, se invitaba al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados a que incluyera el proyecto de pacto mundial sobre los refugiados en su informe anual a la Asamblea General en 2018.

²⁶ El resumen del debate de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo se puede consultar en <https://www.un.org/pga/73/wp-content/uploads/sites/53/2019/03/20-March-Summary-HLD-on-Intl-Migration-and-Development.pdf>.

la cooperación triangular, Norte-Sur y Sur-Sur. Era preciso realizar evaluaciones de base para valorar los progresos en la aplicación del Pacto Mundial en lo sucesivo. En muchos países, el discurso sobre la migración se ha vuelto sumamente político y con frecuencia bastante negativo, lo que ha erosionado la confianza pública. Era necesario tomar medidas para formular políticas migratorias nacionales basadas en datos y análisis bien fundados, resolver efectivamente los problemas derivados de la migración y aprovechar al máximo sus ventajas. En ese sentido, los oradores destacaron el papel de las autoridades locales.

83. La Presidenta concluyó el debate poniendo de relieve el papel del Pacto Mundial para promover la cooperación y las alianzas internacionales, orientar las actividades de desarrollo de la capacidad a nivel nacional e introducir matices en el discurso sobre la migración. También destacó la importancia de incorporar la perspectiva de género a las políticas migratorias y de incluir a los jóvenes en los debates sobre dichas políticas. En su opinión, será imposible alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible si no se tiene en cuenta el papel de la migración.

C. El Día Internacional de las Remesas Familiares

84. El 12 de junio de 2018, la Asamblea General declaró el 16 de junio Día Internacional de las Remesas Familiares para reconocer el efecto transformador que tienen las remesas en la vida de los migrantes y sus familias y para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (resolución 72/281). Las remesas contribuyen a reducir la pobreza y facilitar el acceso de las familias a los servicios básicos. Si se invierten de manera productiva, las remesas pueden facilitar el emprendimiento y la inclusión financiera a nivel local. En 2020, el FIDA celebró el nuevo día internacional poniendo en marcha una campaña informativa para “crear resiliencia en tiempos de crisis”, instando a los Gobiernos, las entidades del sector privado y la sociedad civil a aumentar la resiliencia de las familias de migrantes que recibían remesas y se habían visto seriamente afectadas por la pandemia de COVID-19²⁷.

85. En marzo de 2020, el FIDA creó un equipo de tareas para hacer frente a los posibles efectos devastadores de la pandemia de COVID-19 en los migrantes y sus familias a nivel socioeconómico. Hasta la fecha, integran el equipo de tareas 38 organizaciones internacionales, entidades del sector privado, organizaciones de la diáspora y expertos en remesas que hablan en nombre de las familias destinatarias y ayudan a crear resiliencia en tiempos de crisis²⁸. En abril, el Banco Mundial pronosticó que la pandemia de COVID-19 provocaría una caída de las remesas del 20 % en 2020²⁹. En el mes de mayo, con ayuda de la Alianza Mundial de Conocimientos sobre Migración y Desarrollo, la OIM, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización y el PNUD, y en colaboración con el sector privado y la sociedad civil, los Gobiernos de Suiza y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte hicieron un llamamiento a la acción, denominado “Mantener los flujos de remesas en tiempos del coronavirus”.

²⁷ Véase <https://familyremittances.org/>.

²⁸ Véase <https://familyremittances.org/idfr-2020/the-remittance-community-task-force/>.

²⁹ Banco Mundial, “El Banco Mundial prevé la mayor caída de remesas de la historia reciente”, 22 de abril de 2020.

VII. Conclusiones y recomendaciones

86. En vista de lo anterior, se recomienda a los Estados Miembros que:

a) Tomen más medidas para adoptar un enfoque pangubernamental y pansocial en el ámbito de la migración con miras a incorporar la migración en todas las esferas de políticas pertinentes y en los planes nacionales de desarrollo a todos los niveles;

b) Estudien la posibilidad, si no lo han hecho ya, de ratificar los instrumentos relativos a la migración internacional o de adherirse a ellos;

c) Tomen medidas para incluir a los migrantes extranjeros en los sistemas nacionales de registro civil y estadísticas vitales a fin de darles acceso a la protección social y otorgarles una identidad jurídica;

d) Utilicen la Agenda 2030, y en particular su promesa de no dejar a nadie atrás, para garantizar la inclusión de los migrantes y refugiados en todos los aspectos de los planes nacionales de desarrollo;

e) Se sirvan del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular como hoja de ruta y guía para integrar la migración en sus políticas y planes nacionales de desarrollo;

f) Ajusten los procesos de seguimiento y examen del Pacto Mundial y la Agenda 2030 a nivel nacional, regional e internacional, asegurándose, por ejemplo, de que los exámenes regionales sobre la aplicación del Pacto Mundial sirvan de base al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, y en particular sus preparativos a nivel regional;

g) Incluyan a migrantes y refugiados, con independencia de su condición jurídica, en los programas de salud y la respuesta de los países a la pandemia de COVID-19, reconociendo que no puede desvincularse la salud de estas personas de la salud de la población general;

h) Tomen medidas para que la respuesta socioeconómica a la pandemia y las iniciativas de recuperación posteriores a nivel nacional y mundial tengan plenamente en cuenta a los migrantes y refugiados, incluidos los que se encuentran en situación precaria;

i) Reconozcan la contribución de los migrantes y refugiados a la respuesta ante la crisis provocada por la COVID-19 y, en términos más generales, a las iniciativas para el desarrollo sostenible, por ejemplo asegurando que la movilidad humana siga siendo segura, inclusiva y respetuosa de los derechos humanos internacionales y el derecho de los refugiados; explorando distintos modelos que prevean vías para regularizar la situación de los migrantes ilegales; y manteniendo el flujo de remesas al tiempo que se reducen el máximo posible sus costos de transacción;

j) Destinen más ayuda a los países en desarrollo para que estos planifiquen y lleven a cabo sus respectivos censos, así como para la difusión de sus resultados, a fin de hacer frente a los efectos más graves de la pandemia de COVID-19 en la realización de los censos a nivel mundial.